

# CÓDIGO DE ÉTICA

## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE TELEVISIÓN



Actualizado a enero del 2024

Actualizado al 2024 y aprobado en Sesión del Órgano Colegiado Superior No.  
ROCS 18-01-24-340, realizada el 18 de enero de 2024

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE TELEVISIÓN



## 1. COMITÉ DE ÉTICA:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
María Paula Adum Zajar	Rectora
Ivett Emén Gallegos	Directora Académica
Andrés Adum Zajar	Director de Admisiones y Marketing
Yesmin Zajar Saab	Directora de Bienestar Institucional y Evaluación.
Henry Avelino	Docente
Luiggi Colamarco	Representante de Estudiantes
Marlene de la Rosa	Representante de Colaboradores

## 2. INTRODUCCIÓN:

El **ITV**, desde sus inicios en 1993, ha priorizado dentro de sus procesos formativos, los valores y la ética profesional como forma de mantener el ideal de formar líderes responsables, exitosos y con conciencia social, que dejen siempre el nombre del **ITV** en alto, y no solamente por su formación de excelencia, sino, y lo que es muy importante por su rectitud al momento de actuar profesionalmente. Es por ello que ha mantenido una constante difusión de sus valores y la aplicación de un código de ética, mismos se han promulgado además en la Normativa General del **ITV**, el Reglamento de Estudiantes, el Plan de Bienestar Institucional y el Plan de Igualdad y que evidencian la integralidad y transversalización de los procesos formativos.

Es así como el Órgano Colegiado Superior, en concordancia con la Constitución de la República, La Ley Orgánica de Educación y las demás leyes y normativas dispuestas para las IES, aprueba la constante revisión y actualización el Código de Ética del **ITV**, que promulga los principios, compromisos y valores éticos que deben guiar el accionar de todos los miembros de la comunidad educativa del instituto, de

forma que se busque una convivencia positiva, democrática, agradable y justa como se espera de una familia, como lo es el ITV.

### **3. OBJETIVO Y FINALIDAD:**

Determinar, con cada uno de los capítulos del código de ética, una convivencia armónica, que garantice relaciones íntegras, respetuosas y positivas entre la comunidad educativa, que permita: Alcanzar el crecimiento de cada uno de sus miembros; Concientizar sobre el impacto que cada persona tiene en el otro; Impulsar una práctica profesional honorable y cumplir con lo que se espera de una Institución de Educación Superior.

En esta misma línea, el Código del Ética del ITV, tendrá como finalidad establecer las pautas de conducta, lineamientos y principios que estarán vigentes para los miembros del Instituto y que promoverán permanentemente alternativas de solución a las diversas problemáticas de su profesión adaptando tecnologías, fortaleciendo procesos, promoviendo proyectos de investigación articulados con los procesos de docencia y vinculación y estableciendo caminos que exalten en todo el accionar los principios éticos enmarcados en el respeto, igualdad, solidaridad y justicia.

### **4. CAPÍTULOS:**

#### **CAPÍTULO I:**

#### **PRINCIPIOS Y VALORES EN EL ITV**

**Artículo 1:** Partiendo de que la ética es la filosofía de la moral de un individuo que conlleva el ejercicio de un acto responsable que considere lo bueno, lo justo, lo imparcial y lo educado, y en el que la perspectiva de la ética de la investigación y el aprendizaje hay que plantearse como un subconjunto dentro de la moral general aplicada a problemas cotidianos, compromete al ITV a determinar un **Código de Ética** que deberá ser aplicado y respetado por todos quienes conforman la comunidad educativa.

**Artículo 2:** Los **PRINCIPIOS ÉTICOS** determinan per se, el Código de Ética del instituto y orientan el comportamiento de la comunidad educativa completa. Ellos son:

- a. **EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA:** ITV reconoce la dignidad humana como un principio intrínseco a la educación superior y realizará sus actividades dentro de un marco social y estructural que consolide los principios universales de libertad, igualdad, respeto y

justicia; todos ellos enmarcados en la misión, visión, valores y objetivos del ITV.

- b. **LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y EXPRESIÓN**: El ITV reconoce el derecho a la libertad académica, a la búsqueda de la verdad y el conocimiento y al diálogo respetuoso, como elementos fundamentales que sostienen los procesos de aprendizaje y la investigación en áreas relacionadas con las carreras del ITV.
- c. **CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL**: El ITV como Institución de Educación Superior, reforzará sus actividades y proyectos de vinculación con la sociedad y en especial orientará sus actividades, enmarcándolas en el entorno de sus carreras, para contribuir a generar profesionales con conciencia y responsabilidad social y ambiental que busquen soluciones accesibles a problemáticas sociales, productivas y ambientales existentes, de forma que su intervención sea positiva y coadyuve a mejorar la calidad de vida de la población.
- d. **COMPROMISO Y ACCIÓN SOCIAL Y PROFESIONAL**: La comunidad educativa del ITV, buscará generar procesos de aprendizaje e investigaciones en las áreas generales relacionadas con sus carreras, que desde los principios de solidaridad, honestidad y conciencia, promuevan un accionar profesional responsable que eleve los niveles individuales, culturales, artísticos, comunicacionales y productivos de la población ecuatoriana y coadyuve como formadora de seres humanos integrales y como promotora de un desarrollo sostenible en Ecuador.
- e. **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**: El ITV reconoce a la educación como bien público, de derecho humano, personal y social establecido en la Constitución del Ecuador; por lo que asume el compromiso de no discriminación, respeto y justicia para todos, en cumplimiento de lo promulgado en su Misión.
- f. **INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA**: El ITV reconoce el principio de respeto al trabajo intelectual, profesional, artístico y productivo en todas sus manifestaciones; por lo que exaltará la transparencia, integridad y honestidad como estandartes en la formación, trabajo y producciones académicas, dentro y fuera del ITV.
- g. **CALIDAD Y TRANSPARENCIA**: El ITV propenderá permanentemente a mantener la excelencia y calidad formativa que lo ha caracterizado desde 1993, transparentando no solo su accionar académico, sino también financiero.

**Artículo 3:** La **FORMACIÓN EN VALORES** en el ITV, dará énfasis a lograr que toda la comunidad educativa, maneje y dé respuesta a las múltiples situaciones, mostrando ética en cada acto profesional e individual y que cada uno de sus miembros se sienta comprometido y evite el perjuicio a personas, respete la libertad y los derechos del otro y exalte la justicia en todo su quehacer profesional. Desde esta línea, los valores sobre los que se propenderá a la formación en el ITV son:

- a. **RESPE TO**: Capacidad de reconocer, aceptar y valorar las cualidades, opiniones, creencias, talentos y preferencias entre las personas que permitan apreciar las diferencias e igualdades en aras de una integración y convivencia armónica en todos los sentidos.  
APLICACIÓN AL ITV: Respeto a los trabajos en equipo, a la disciplina institucional y a las políticas empresariales, reconociendo y aceptando los principios, estilos, preferencias, formas de pensar y actuar de los demás.
- b. **SOLIDARIDAD**: Unión entre las personas que, compartiendo sus conocimientos, intereses, oportunidades y talentos, permitan un crecimiento individual y social de quienes comparten un ideal, una causa o un trabajo.  
APLICACIÓN AL ITV: Respaldo desinteresado que permita ser soporte de quienes lo necesiten dentro y fuera del ITV, logrando que desde el trabajo en equipo se consiga: al menos experto, ayudarlo; al más inseguro, darle confianza y al más débil, darle fortaleza.
- c. **EMPRENDIMIENTO**: Actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades, que les permita innovar y transformar los conocimientos en nuevos productos o cartera de servicios.  
APLICACIÓN AL ITV: Desarrollar el talento emprendedor e innovador de los futuros profesionales y dotarlos de las capacidades y habilidades necesarias para desempeñarse adecuadamente en el medio, potenciando el emprendimiento e innovación en áreas de su carrera de forma que sean los pioneros y se posicionen en el medio como los mejores.
- d. **LIDERA ZGO**: Habilidad para influir positivamente en la forma de ser o actuar de las personas o de un grupo determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos.  
APLICACIÓN AL ITV: Capacidad de lograr que quienes son parte de mi equipo de trabajo den lo mejor de sí, cumplan los objetivos en tiempo y calidad y logren resultados altamente positivos que engrandezca el proceso formativo y lo pongan al servicio o trabajo que se desea impulsar.
- e. **RESPONSABILIDAD**: Cumplimiento de las obligaciones adquiridas estudiando de forma reflexiva y valorativa las alternativas y consecuencias de sus actos, tomando las decisiones adecuadas en el momento preciso.  
APLICACIÓN AL ITV: Compromiso con las actividades que se planifiquen, se asuman y se ejecuten impactando positivamente en el resultado final y en el desarrollo profesional.
- **PERSEVERANCIA**: Constancia y dedicación enfocada en lograr la realización de lo propuesto, sean ideas, proyectos, compromisos o búsqueda de soluciones y alternativas esperadas.

APLICACIÓN AL ITV: Persistir hasta lograr los más altos resultados en lo propuesto, fortaleciéndonos cada vez más con cada intento.

- f. **PUNTUALIDAD:** Compromiso de manejar con diligencia el tiempo cumpliendo con lo programado en los plazos establecidos.

APLICACIÓN AL ITV: La productividad y el arte giran alrededor del tiempo, la puntualidad es respeto, el tiempo incluye a todos y es el pilar fundamental del desempeño de un profesional.

## **CAPÍTULO II**

### **COMPROMISOS Y ENUNCIADOS**

**Artículo 4: DIRECTIVOS:** Los directivos y autoridades del ITV actuarán en concordancia con los principios éticos y valores que rigen al ITV y que en su accionar buscarán:

- a. Demostrar con ejemplo y convicción cada uno de los principios y valores éticos que el ITV mantiene como política de convivencia, velando siempre por el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del ITV.
- b. Actuar en concordancia con sus funciones y con lo establecido en los estatutos, normativas y reglamentos internos del ITV.
- c. Dirigir la gestión académica, administrativa, financiera, vinculante e investigativa con responsabilidad e integridad, acorde a lo normado para las Instituciones de Educación Superior y a lo determinado en las normativas internas del instituto.
- d. Mantener una relación armoniosa, positiva, digna, justa y respetuosa con cada miembro de la comunidad educativa, buscando siempre el crecimiento del ser humano en todas sus dimensiones.
- e. Crear espacios de diálogo en todas las instancias de modo que la comunidad se sienta cómoda, escuchada y valorada en cada momento, situación y circunstancia.
- f. Manejar con respeto, discreción y responsabilidad la información que pudiese ser estratégica para la institución, o sensible para cualquier miembro del ITV o la comunidad en general.
- g. Respetar los derechos de propiedad intelectual de quienes sean autores de obras, publicaciones, producciones, productos, servicios o demás, que se hayan generado en el ITV, como resultado del trabajo de los miembros de la comunidad educativa.
- h. Usar con respeto y responsabilidad los espacios, infraestructura, muebles, laboratorios, equipos y demás inmuebles que están a disposición de toda la familia ITV.

- i. Favorecer el sentido de responsabilidad social, en cada uno de los miembros de la comunidad educativa, desde el actuar propio hasta la aplicación en las diferentes áreas y funciones educativas.
- j. Desarrollar prácticas directivas de forma honorable, íntegra, honesta y participativa, favoreciendo e impulsando el desarrollo institucional en todas sus áreas.
- k. Garantizar la libertad de pensamiento, cátedra, conciencia, investigación y vinculación, en el marco de una cultura de igualdad, respeto, solidaridad y justicia para la comunidad en general y el ITV en particular.
- l. Impulsar la capacitación y desarrollo del personal académico, buscando el crecimiento de quienes son parte de la comunidad educativa del ITV.
- m. Promover una cultura de respeto al medio ambiente y al ecosistema, generando conciencia ambiental y compromiso para impulsar medidas y acciones que mejoren las condiciones tanto dentro del ITV como fuera de él.
- n. Promover acciones de inclusión, tolerancia y respeto, cerrando las brechas de desigualdad y discriminación hacia grupos vulnerables.
- o. Impulsar acciones que generen conciencia y compromiso para evitar la violencia, acoso y abuso en grupos vulnerables.

**Artículo 5: DOCENTES:** Los docentes del ITV actuarán en concordancia con los principios éticos y valores que rigen al ITV y que en su accionar buscarán:

- a. Demostrar con ejemplo y convicción cada uno de los principios y valores éticos que el ITV mantiene como política de convivencia, velando siempre por el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del ITV.
- b. Actuar en concordancia con sus funciones docentes y con lo establecido en los estatutos, normativas y reglamentos internos del ITV.
- c. Dirigir la gestión docente con responsabilidad, honestidad, respeto e integridad, velando siempre por una formación profesional de excelencia y sustentada en los valores institucionales.
- d. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo de un pensamiento crítico, creativo e investigativo.
- e. Mantener la calidad en la docencia, impulsando criterios de innovación y emprendimiento en los estudiantes, como fuentes de mejoramiento individual y colectivo.
- f. Generar con los estudiantes, espacios de reflexión, investigación y solución a problemas relacionados con la profesión; buscando la satisfacción de necesidades, el posicionamiento institucional y con ello la generación de empleo para los graduados.
- g. Impulsar prácticas metodológicas que favorezcan el aprendizaje, la investigación, el desarrollo de habilidades y capacidades en los estudiantes.
- h. Respetar las propuestas académicas de los estudiantes y el derecho de autor que en ellas se generen.

- i. Mantener una relación armoniosa, positiva, digna, justa y respetuosa con cada miembro de la comunidad educativa, buscando siempre el crecimiento del ser humano en todas sus dimensiones.
- j. Mantener en todas las acciones docentes, posiciones de respeto a la igualdad, a la discapacidad y a la no violencia en ninguna de sus manifestaciones.
- k. Establecer condiciones adecuadas para estudiantes con condiciones especiales, promoviendo su crecimiento personal y profesional.
- l. Promover en los estudiantes una conciencia y responsabilidad social que los impulse hacia un accionar ético y positivo en la comunidad y el medio laboral.

**Artículo 6: ESTUDIANTES:** Los estudiantes del ITV actuarán en concordancia con los principios éticos y valores que rigen al ITV y que en su accionar buscarán:

- a. Respetar en su rol de estudiante, lo establecido en los estatutos, normativas y reglamentos internos del ITV.
- b. Reafirmar un sentido de pertenencia, que afiance las relaciones entre la comunidad educativa y mantenga en todos la cultura de integralidad y familiaridad que caracteriza al ITV.
- c. Mantener relaciones armónicas con todos los miembros de la comunidad educativa, respetando la individualidad, condiciones y dignidad de sus compañeros y de toda la familia ITV.
- d. Mantener una actitud responsable que permita un aprendizaje de calidad y promueva su excelencia académica y profesional acorde con todo graduado del ITV.
- e. Actuar en todo momento con integridad, respetando los derechos de autor, realizando pruebas, trabajos y exámenes con honestidad y potenciando en su aprendizaje la excelencia académica.
- f. Comprometerse, desde su rol de estudiante, a desarrollar propuestas académicas de calidad, creativas e innovadoras que demuestren su potencial y aprendizaje en las áreas de su profesión.
- g. Utilizar de manera íntegra, respetuosa y responsable los recursos, instrumentos, bienes y servicios que el ITV ha proporcionado para lograr calidad y calidez en los procesos.

**Artículo 7: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS:** El personal administrativo y de servicios actuará en concordancia con los principios éticos y valores que rigen al ITV y que en su accionar buscarán:

- a. Demostrar con ejemplo y convicción cada uno de los principios y valores éticos que el ITV mantiene como política de convivencia, velando siempre por el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del ITV.



- b. Mantener una actitud proactiva con toda la comunidad educativa, cumpliendo con todos los procesos con respeto, transparencia, agilidad y buen trato.
- c. Utilizar de manera íntegra y responsable los recursos, instrumentos, bienes y servicios sobre los que el ITV le ha dado injerencia.
- d. Custodiar la información, firmas y datos sobre los que tengan acceso, manteniendo la confidencialidad y seguridad de los mismos, en aras de resguardar los procesos académicos, administrativos, financieros y de servicio del ITV.
- e. Mantener actualizada la información, registros y datos sobre los que, desde sus funciones, deba ser generada en aras de facilitar su consulta y acceso y responder a los procesos académicos, administrativos, financieros y de servicio del ITV.
- f. Procurar siempre un trato digno y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa y especialmente a las personas con condiciones especiales.
- g. Mantener las instalaciones, oficinas y demás espacios del ITV, de forma ordenada, limpia y en condiciones óptimas para desarrollar un ambiente académico y de trabajo adecuado y agradable.

### **CAPÍTULO III**

#### **CÓDIGO ÉTICO EN LA INVESTIGACIÓN EN EL ITV**

**Art. 8:** La investigación que se realice en el ITV, mantendrá los siguientes códigos éticos que deberán ser respetados y aplicados por quienes realicen procesos de investigación en el instituto:

- a. Conocer la naturaleza, propósito y formas usadas en el proceso investigativo.
- b. Potenciar la investigación como recurso de crecimiento y mejoramiento institucional y de aporte social y productivo.
- c. Participar en el proceso investigativo de manera voluntaria, con responsabilidad, veracidad, lealtad, imparcialidad, independencia de criterio, sensibilidad social, honestidad y respeto a la dignidad de las personas y a sus derechos fundamentales.
- d. Mantener la objetividad en el planteamiento de la investigación, en el desarrollo de la misma y en los resultados obtenidos.
- e. Tener una actitud analítica, abierta y curiosa que potencie las ansias de saber, descubrir, aprender e investigar en las áreas relacionadas con las carreras del ITV.
- f. Respetar la intimidad de los participantes y permitirles obtener los beneficios que el proceso investigativo promueva.

- g. Guardar las normas de confidencialidad requeridas durante el proceso investigativo.
- h. Mostrar una actitud de humildad para admitir errores y una voluntad de rectificación oportuna.
- i. Describir sus trabajos de investigación con profesionalismo, de manera clara, precisa, exacta, veraz y coherente.
- j. Mantener la transparencia investigativa en relación a los datos utilizados, los recursos económicos asignados y los resultados obtenidos.
- k. Respetar y hacer respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual que se utilicen en la investigación, así como los que resultaren de ella en concordancia con los responsables asignados y los resultados obtenidos.
- l. Potenciar y respetar el trabajo en equipo, reconociendo, valorando y estimulando las contribuciones de sus compañeros en el desarrollo de la investigación.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES:

**Art. 9:** Lo establecido en el Código de Ética del ITV, permite desarrollar un compromiso en quienes conforman la comunidad educativa, delimitando, en un marco de valores y principios, el accionar de todos, generando un ambiente saludable, motivador y de engrandecimiento de la familia ITV.

**Art. 10:** El Código de Ética del ITV, estará publicado en la página web del Instituto para que la comunidad educativa completa tenga acceso al mismo y lo conozca a cabalidad.

**Aprobado y actualizado al 2021 en Sesión Del Órgano Colegiado Superior No. ROCS-10-11-21-306 celebrada el 10 De Noviembre 2021.**

**Actualizado al 2024 y Aprobado en Sesión Del Órgano Colegiado Superior No. ROCS-18-01-24-340 celebrada el 18 de enero 2024.**



**María Paula Adum Zajar**  
**Rectora ITV**